ANEXO I. PROCEDIMENTOS

Nº DE PROCEDIMIENTO*	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO
772	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POLICÍAS DE ARAGÓN
787	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE TÍTULOS Y CENTROS DE FORMACIÓN DE BUCEO PROFESIONAL
788	EXPEDICIÓN DEL LIBRO DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS Y LA IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE BUCEADOR PROFESIONAL
858	AUTORIZACIÓN DEL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEPORTIVAS
859	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA RED DE AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE EMERGENCIAS DE ARAGÓN
860	AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE CENTROS DE FORMACIÓN DE BUCEADOR PROFESIONAL
861	CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS, TARJETAS, LIBROS Y DEMÁS ACREDITACIONES RELATIVAS AL BUCEO PROFESIONAL

* Número de Procedimiento dentro del Catálogo de Procedimientos.

ANEXO II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Primero.—Características técnicas del sistema informático.

1. El sistema se alojará en servidor seguro de la sede electrónica del Gobierno de Aragón, www.aragon.es y estará incluido en el área dedicada a la tramitación electrónica (actualmente: https://gobierno.aragon.es/ett)

2. Para facilitar la presentación de solicitudes el usuario tendrá la posibilidad de almacenar en el perfil de usuario de la aplicación los datos de localización a efectos de notificación, de forma que podrá ser utilizada para las siguientes solicitudes.

3. Se almacenarán en este sistema informático las solicitudes presentadas al menos durante el tiempo de vigencia administrativa de las mismas o, como mínimo, siempre que haya sido accedida en un plazo de 6 meses.

4. El sistema permitirá la verificación de la información de firma electrónica y sellado temporal asociada a los documentos electrónicos o la exportación de dicha información para su verificación por parte de terceros.

Segundo.—Características técnicas del Acceso.

1. El sistema será accesible a través de navegador Web estándar y los requerimientos hardware y software mínimos serán los que determine el fabricante del mismo. Dicho navegador deberá permitir la instalación de los módulos de firma electrónica necesarios. La relación actualizada de los navegadores que permiten dicha instalación se encuentra en el área dedicada a la tramitación electrónica del portal del Gobierno de Aragón (actualmente https://gobierno.aragon.es/ett).

2. Será necesario que el navegador utilizado para la cumplimentación de la solicitud tenga instalado y debidamente configurado un plugin que permita la lectura y cumplimentación de formularios PDF conforme al estándar ISO/IEC- 32000-1:2008 (Pdf 1.7).

3. Los usuarios se autenticarán en el sistema mediante la utilización de certificados electrónicos reconocidos conformes a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, que se ajusten a la recomendación UIT X.509 versión 3 o superiores (ISO/IEC 9594-8 de 1997). No podrán utilizarse certificados electrónicos caducados o revocados para acceder al sistema. La relación de autoridades de certificación reconocidas estará disponible en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, en el área dedicada a la tramitación electrónica accesible actualmente mediante la URL https://gobierno.aragon.es/firmaelectronica.

4. En las solicitudes, documentos y recibos electrónicos se utilizará firma electrónica reconocida conforme al estándar ETSI TS 101 733 V1.7.3 (CAdES), o versiones superiores del mismo, incluyendo referencia temporal cierta aportada por tercero de confianza (TimeStamp). Los recibos electrónicos correspondientes al registro electrónico de las solicitudes se adecuarán al estándar ISO 19005-1:2005 (PDF/A).

Tercero. Interoperabilidad.

La documentación adjunta podrá realizarse en los siguientes formatos: pdf, jpg. Se podrán establecer limitaciones al tamaño máximo o al número máximo de estos ficheros adjuntos.